

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO

000453

DE 2024

"Por la cual se termina un encargo y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 122 de la Constitución Política, señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento.
2. Que el artículo 2.2.5.5.43 del decreto en mención, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, encargo que podrá tener lugar hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.
3. Que por su parte el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, prevé que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
4. Que, mediante la Resolución No. 116 de 2024, se encarga desde el 6 de marzo de 2024 en el cargo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a la servidora pública **YIRA BOLANOS ENRIQUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.755.660, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 26 de la Subdirección de Disposición Final, hasta por el termino de tres (3) meses, desvinculándose de las funciones del empleo del cual es titular, y del cual tomó posesión mediante Acta de No. 018 del 06 de marzo de 2024.
5. Que a través de parágrafo del Artículo Segundo de la resolución No. 116 de 2024, ordenó que. *"La Dirección General de la entidad, por intermedio de uno de los asesores adscritos al despacho, asumirá las funciones relacionadas con el servicio público de funerarios."*
6. Que seguidamente, mediante la Resolución No. 291 de 2024, se prorrogó el encargo efectuado mediante la Resolución 116 del 05 de marzo de 2024 a la funcionaria **YIRA BOLANOS ENRIQUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 36.755.660, en el cargo **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, sin exceder el termino de tres (3) meses, cuyo plazo vence el 05 de septiembre de 2024.
7. Que, para garantizar la continua y permanente prestación del servicio, es necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, al servidor público **JAIME ANDRES SILVA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.714.348, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, de la Dirección General.
8. Que, de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Proceso de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el señor **JAIME ANDRES SILVA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.714.348, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, cumple con los requisitos para poder ser encargado en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

"Por la cual se termina un encargo y se dictan otras disposiciones"

9. Que con la finalidad de organizar y garantizar la política ,programas, planes y modelos para la prestación de los servicios funerarios en el Distrito Capital de manera eficiente la prestación de los servicios mencionados, realizando un seguimiento y control a los contratos suscritos en esta área; bajo los criterios de calidad establecidos en coherencia con los planes, programas, proyectos y estrategias formuladas para la gestión y el control de los servicios de su competencia se hace necesario mantener el parágrafo del artículo segundo de la resolución 116 de 2024, en el sentido que la Dirección General seguirá asumiendo las funciones relacionadas con el servicio publico de funerarios

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR EL ENCARGO de la funcionaria **YIRA BOLANOS ENRIQUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 36.755,660, de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a partir del **06 de septiembre de 2024**.

PARAGRAFO: En el formato GTH-FM-59 VI Informe de retiro Directivos - Asesores y Jefes de Oficina, la funcionaria **YIRA BOLANOS ENRIQUEZ**, deberá presentar informe de gestión de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvo asignados durante el ejercicio de las funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR desde el **06 de septiembre de 2024** del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, al servidor público **JAIME ANDRES SILVA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.714.348, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, de la Dirección General, hasta por un término de tres (3) meses, desvinculándose de las funciones del empleo del cual es titular y percibiendo la diferencia salarial por todo concepto, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución .

PARÁGRAFO: La Dirección General por intermedio de uno de sus asesores adscrito al despacho de acuerdo al parágrafo del artículo segundo de la resolución 116 de 2024, asumirá las funciones relacionadas con el servicio público de funerarios.

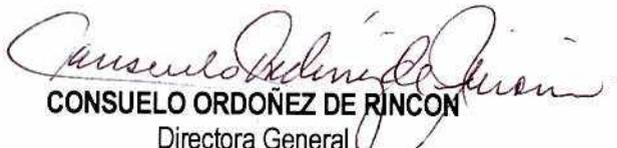
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, **05 SEP. 2024**


CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCON
Directora General
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo (E)- Subdirección Administrativa y Financiera -T.H
Revisó: Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera -T.
Aprobó: José Miguel Díaz Sandoval – Contratista SAL
Mary Liliana Rodríguez Cespedes – Subdirector Técnico SAL